

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 04/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Titulado/a superior para la Plataforma de Biobancos expediente: PT17/0015/0049, bajo la dirección del Dr. Antonio Ferrández.

Plaza ofertada: Titulado/a superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (33 horas a la semana). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Biología o equivalente.
2. Tener nacionalidad española, de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Máster en Biobancos y Uso de Muestras Biológicas Humanas en Investigación Biomédica (Si se posee el máster 2 puntos).
2. Formación complementaria en Biobancos (0,5 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos -NOTA: solo se tendrán en cuenta los cursos de mínimo 10 horas de duración).
3. Experiencia laboral en Biobancos (0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia laboral en el manejo del sistema automatizado de extracción de ácidos nucleicos Chemagic MSMI de Chemagen (0.25 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
5. Experiencia laboral en el manejo del sistema de gestión de la información de Biobancos (SGI-RVB) (0.25 puntos por año hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)
6. Asistencia a congresos de Biobancos (0,25 puntos por congreso hasta un máximo de 1 punto).
7. Comunicaciones presentadas a congresos de Biobancos como primer autor (0,5 puntos por comunicación hasta un máximo de 1 punto).
8. Valoración de la entrevista personal (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Gestión y seguimiento de consentimientos informados de Biobanco.
- Procesado de muestras biológicas.
- Registro de muestras y datos asociados en el libro de entrada y en el sistema de gestión de la información del Biobanco (SGI-RVB).
- Mantenimiento y control de equipos.
- Gestión de pedidos y compras de reactivos y material de laboratorio.
- Actualización de procedimientos normalizados de trabajo del Biobanco.
- Participación en grupos de trabajo de la Plataforma Biobancos.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Director Biobanco: Dr. Antonio Ferrández.
- Responsable Biobanco: Dra. Lorena Peiró.
- Jefa Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 25 de enero de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 11 de enero de 2018.